



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00576/2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en sus Arts. 5°, 7°, 13° y 14°, la necesidad de esta Entidad Administradora de contratar un Enfermero que cumpla con las prestaciones, que correspondan a la Atención Primaria; los artículos 51° y 53° de la Ley N° 18.695; El Decreto Exento N° 3049 de fecha 25 de Septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria, de la Dotación de Atención Primaria de Salud para la Comuna de San Pedro de Atacama; El Decreto Exento N° 2734 de fecha 31 de agosto de 2015, que aprueba la modificación del Reglamento de la Carrera Funcionaria; El Decreto Exento N° 2203 de fecha 21 de Julio del 2024 que aprueba modificación del Reglamento de la Carrera Funcionaria; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, especialmente en sus artículos 5°, 7°, 13° y 14°, que regulan la organización y funcionamiento del personal de salud primaria.

Que se requiere contratar a un profesional enfermero para reforzar la atención clínica y asistencial del Servicio de Urgencia de la Red de Salud Municipal.

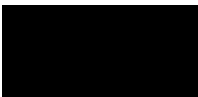
Que, para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere contar con personal que desempeñe labores en el Centro de Salud Familiar de San Pedro de Atacama.

Que, el funcionario Joe Ramírez Pizarro posee las competencias y disponibilidad para desempeñar dichas funciones.

DECRETO:

1.- Autorícese la contratación en calidad de plazo fijo, a la persona que se indica:

Identificación:

Nombre Completo	JOE MARCELL ARMANDO RAMÍREZ PIZARRO	
R.U.T. N°		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		
Estado Civil		
Profesión	Enfermero	
Domicilio		

Lugar de Desempeño:

Centro de Trabajo	Centro de Salud Familiar de San Pedro de Atacama
Jornada Laboral	44 horas semanales
Clasificación en Categoría	B
Asimilada al Nivel	15º

Condiciones:

Periodo de Duración	01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026
Reconocimiento de bienios	00
Sueldo Base Mensual	754.904.-

2.- La remuneración a pagar será imputada con cargo al Subtitulo 21, Ítem 02, Asignación 001, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2026.

3.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los fines que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto	Digital	Ver		
Correo	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23134961&hash=15d2b>